

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

DATOS SOLICITADOS PARA FICHAS DE TRÁMITES/SERVICIOS MUNICIPALES 2019

, and the second se						
FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO						
	Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.					
Nombre de la Unidad Administrativa	Gerencia de Comercialización / Dirección de Atención a Usuarios					
Nombre del Trámite o Sei	vicio	Clave	Fecha de Registro			
Aforo		MS-IRA-JA- 18	02/01/2019			
Objetivo del Trámite o Servicio						
El aforo se realizará cuando exista inconformidad de la empresa, por el gasto de agua potable considerado para el cálculo de los excesos de contaminantes, o cuando no concuerde el gasto reportado por la empresa con la cantidad observada por la JAPAMI. Usuarios						
Usuarios con giro industrial						
Documento que se Obtiene		Tiempo de Respuesta	Vigencia del Servicio			
Oficio	Número de días aforados-tarifa diaria. 1 a 7 \$302.80 8 a 14 \$227.10 15 a 21 \$197.20 22 a 28 \$151.30	1 día natural	Única			
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora Oficinas Generales						
	Prolongación	Municipio	Irapuato, Gto.			













JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

1 SANLAMILIATO DEL MICHICIPIO DE MAPOATO					
	1720, Colonia				
•	Independencia				
	C.P. 36569				
	01 (462) 60 6 91				
Teléfono	00 ext. 160 y	Fax	No aplica.		
	186.		-		
	Lunes a Viernes	Carraa	atenciondeusuarios@japami.gob.mx		
Horario	de 8:00 a.m. a	COITEO Electrónico	atenciondeusuarios@japami.gob.mx		
•	3:30 p.m.	Electronico			
Oficina Resultora	Oficinas General	es			
	*				

REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS	
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
1 Cotización de Aforo firmada por el solicitante.	0	1
2 Pago anticipado por concepto de Aforo.	0	1

Observaciones

El pago original se usará para cotejar la copia y se regresará al solicitante.

El costo genera IVA dependiendo del giro.

Fundamentos de Ley

*Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 14, Fracc. XVII inciso 1) y 2).

Fundamentos Reglamentarios

No aplica.









